



QUILMES, 06 MAR 2013

VISTO el expediente N° 827-0063/13, la Resolución (CS) N° 273/12,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de quien suscribe en la Reunión de coordinación del Proyecto CABBIO, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14 y 15 de marzo de 2013.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos, combustible y peajes.

Que a fs. 34 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

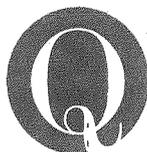
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de quien suscribe, a fin de participar en la Reunión de coordinación del Proyecto CABBIO, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 14 y 15 de marzo de 2013, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.775,00), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (U\$S 351,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las



UNQ
7



Universidad
Nacional
de Quilmes

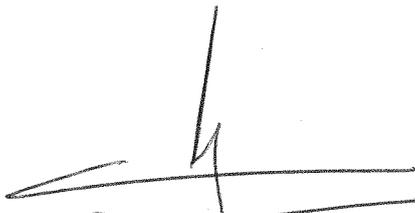
variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

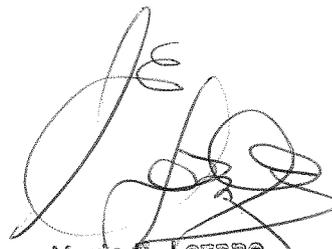
ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones en concepto de pasajes a favor de MAC TRAVEL SRL, conforme a la Factura B N° 0001-00002330, glosada a fs. 31 del Expediente citado en el Visto, por un total de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$ 1.594,32).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00131


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes